

Posicionamiento ante la situación de las enfermeras en los últimos planes de urgencias de la Comunidad de Madrid.

Desde la Asociación Madrileña de Enfermería (AME) queremos hacer público nuestro posicionamiento ante la vorágine en la que ha sumido la Consejería de sanidad de la Comunidad de Madrid a las enfermeras de nuestra región, por el **caótico plan de reapertura de los centros de urgencias extrahospitalarias**:

1. Nos oponemos rotundamente a que la **política sanitaria** de la región esté **basada continuamente en la improvisación, el cortoplacismo y el lucimiento político** del Gobierno regional.
2. La reapertura de **los 37 SUAP** (servicios de urgencia de atención primaria), que fueron **cerrados en 2020 por orden del actual Gobierno de la Comunidad de Madrid**, ha generado una auténtica crisis sanitaria sin precedentes en nuestra región. Ya que se ha llevado por delante los 40 SAR (servicios de urgencias de atención rural), que no dejaron de funcionar todos estos años, para reconvertirlos en PAC (Puntos de Atención Continuada).
3. Obviamente sabemos que **este cambio de nombre no ha sido inocente, ni casual** y esconde eliminarles vilmente el carácter oficial de centros de urgencias. Aunque sin mostrárselo claramente a los ciudadanos, no vayan a perder votos en las cercanas elecciones del próximo mes de Mayo, y únicamente dejando el mensaje de que se reabren centros asistenciales.
4. La Consejería de Sanidad no consigue fidelizar a los médicos de familia que se forman en la región, ofreciéndoles unas condiciones laborales dignas, con lo que **no hay suficientes médicos** para abrir los 80 centros de urgencias extrahospitalarias con los que contábamos hasta 2020. Por ello, la Sra. Ayuso y sus consejeros han ideado un triángulo de la vergüenza basado en tres vértices:
 - El cambio de denominación de los centros para intentar dar cobertura jurídica a sus políticas (los PAC/SUAP pasan a llamarse PAC).
 - La puesta en funcionamiento de centros de urgencias extrahospitalarias sin médicos, donde **las enfermeras se ven obligadas a ejercer competencias para las que no tienen el correspondiente aval jurídico**.
 - La implantación de un modelo de **teleconsulta médica**, mediante plataforma zoom, **para simular la existencia de apoyo médico** en esos centros. (Llamativo como la Consejería si tiene presupuesto para conseguir urgentemente 160 equipos informáticos para videollamadas, en menos de 48 horas desde su anuncio).
5. Los 37 SUAP **se han abierto de forma apresurada**, tras 2 años cerrados, sin revisar ni el material con el que contaban, su funcionamiento, ni la limpieza de sus instalaciones.



6. Queremos afear enérgicamente el **intento de la Consejería de sanidad de convertir a las enfermeras en sustitutos de los médicos**. No vamos a colaborar en su juego de destrucción de la sanidad pública madrileña a cambio de una supuesta ampliación de competencias profesionales, sin ninguna garantía jurídica. Las enfermeras somos profesionales sanitarias, con **competencias plenas y exclusivas en el cuidado de nuestros usuarios**, de acuerdo con la Ley de ordenación de profesiones sanitarias, y no somos sustitutas de médicos o cualquier otro profesional de los equipos de salud.
7. Sería mejor que la Consejería de sanidad trabajara por **facilitar** a las enfermeras de los centros de salud de la región, **el desempeño pleno de sus competencias en materia de prevención y promoción de la salud de sus poblaciones asignadas** (que han demostrado a lo largo de la últimas décadas una importante reducción de la morbimortalidad asociada), pero que han sido liquidadas casi íntegramente desde hace varios años, por la imposición de un modelo puramente asistencial, basado en la resolución de problemas puntuales de salud de los madrileños.
8. Además, ha quedado patente como, dentro de ese cambio de modelo impuesto a las enfermeras, se nos está obligando **a dejar de lado el estrecho seguimiento que hacíamos de los pacientes con patologías crónicas y en situaciones de fragilidad** dentro de nuestras consultas y a domicilio, que redundaba en menos complicaciones, visitas a urgencias e ingresos hospitalarios. En resumen, mejorando la calidad de vida de nuestros usuarios y ahorrando mucho dinero al sistema público de salud.
9. La indicación y autorización de medicamentos y productos sanitarios por parte de las enfermeras, dentro del marco de sus competencias, sigue sin ponerse en marcha en Madrid, por lo que **ni siquiera somos autónomas en nuestro campo de trabajo** y ahora quieren que asumamos competencias que no nos corresponde.
10. En nuestra región **no existe ningún protocolo, guía o vía clínica oficial, por escrito y consensado por los equipos de salud, que permita la atención de urgencias de forma autónoma por enfermeras**. Imponer un cambio de modelo chapucero de las urgencias extrahospitalarias, como se está haciendo en Madrid desde hace semanas, solo implicará una grave pérdida de calidad asistencial y seguridad para la salud de los madrileños.
11. El **solapamiento de horarios de los PAC con los centros de salud** de la región, en horario de 17 a 21 horas, supone un **auténtico despropósito** y es la antesala, para en un corto periodo de tiempo proceder al cierre de todos los centros de salud en horario de tarde.
12. Es necesario que la reapertura y creación de centros de urgencias extrahospitalarias en nuestra Comunidad se haga tras un **exhaustivo análisis de las necesidades de salud de la población madrileña** y de su actividad asistencial en los últimos años, para garantizar su correcta dotación de equipos profesionales estables y completos, recursos materiales y tecnológicos, así como de su adecuada ubicación y estructura.
13. La Consejería de sanidad lleva décadas **incumpliendo la Ley General de Sanidad y la Ley de ordenación sanitaria de la Comunidad de Madrid**, que en su artículo 9 le obliga a aprobar un plan de salud. Este plan es la base para organizar el sistema público de salud

de nuestra región, dando respuesta a las necesidades detectadas según los indicadores sanitarios oficiales. En lugar de ello, el Gobierno de la Comunidad de Madrid prefiere gestionar la sanidad pública madrileña mediante un sistema continuado de ensayo y error, según sus citas electorales.

14. Por último, **no querríamos olvidarnos del Colegio de Enfermería de Madrid (Codem)**, al cuál estamos obligadas a pertenecer y contribuir económicamente para ejercer, y al **Sindicato de enfermería (SATSE)** por lograr mantenerse de perfil tantísimos años, ante los graves ataques que llevamos acumulando las enfermeras de Madrid a nuestra dignidad profesional. Es evidente que su dejación de funciones ha provocado una auténtica involución de nuestro desarrollo profesional.
15. **El descontento y la tensión dentro de la profesión enfermera en la Comunidad de Madrid alcanza límites insostenibles**, y cada vez un porcentaje mayor de compañeras se plantean la necesidad de explorar nuevas vías, para defender nuestro prestigio profesional y la salud de nuestros usuarios.

Por todo lo expuesto anteriormente, desde la Asociación Madrileña de Enfermería (AME) mostramos nuestro absoluto rechazo a la creación improvisada de servicios de urgencias extrahospitalarios en nuestra región, exigimos la recuperación de los modelos SUAP/SAR con equipos sanitarios completos, conminamos a la Consejería a dejar que las enfermeras vuelvan a liderar la atención a los pacientes crónicos, complejos y frágiles dentro de los centros salud, y especialmente que la atención primaria madrileña se dote de suficientes profesionales, recursos materiales y estructurales para atender con calidad y seguridad a todos los madrileños.

Por una gestión sanitaria basada en la evidencia científica y en la evaluación rigurosa de sus resultados.

ASOCIACIÓN MADRILEÑA DE ENFERMERÍA (AME).

